

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil seis (2006), año 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 306-06 que concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero a varios locutores dominicanos y en mismo grado, póstumamente, a un grupo de personas ligadas a la radio en el país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 306-06

CONSIDERANDO: Su trabajo meritorio, como pioneros de la Radiodifusión Nacional, con el cual han contribuido al auge y al desarrollo de la radio en el país; y que por su dedicación y ejemplo son paradigmas para las futuras generaciones.

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella; y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración póstuma de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, a los señores: Frank Hatton, Rafael Tavarez Labrador, Radhamés Aracena, Andrés Cordero Puello, José Semorile, Hugo Hernández Llaverías, Gabino Núñez De la Rosa, Joaquín Costal y Julián A. Félix Agramonte.

ARTICULO 2. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, a los señores: Francisco A. Michelli, Eliseo Antonio Páez García (Ellis Pérez), Calasanz Omar Cepeda, Waldo Musa, Joaquín

Jiménez Maxwel, Wilfredo Soto Rodríguez (Willy), Antonio Pérez, Iván Ramírez, Ing. Johannes Stresse, Agr. Roberto Vargas y Julio A. González Burell.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 307-06 que integra la Delegación del Gobierno dominicano a la toma de posesión del Presidente de la República del Perú.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 307-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Delegación que representará al Gobierno dominicano en la ceremonia de toma de posesión del Presidente de la República de Perú, Excelentísimo Señor Alan García, a efectuarse el 28 de julio del presente año, estará integrada por el Dr. Rafael Alburquerque, Vicepresidente de la República; el Lic. Danilo Medina, Secretario de Estado de la Presidencia y el Dr. Vinicio Toval, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Perú.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.